

27095 *ORDEN de 13 de noviembre de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso contencioso-administrativo 854/1992, promovido por don Luis Saiz Buezo.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, ha dictado sentencia, con fecha 18 de septiembre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 854/1992, en el que son partes, de una, como demandante don Luis Saiz Buezo, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 26 de marzo de 1992, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 2 de octubre de 1991, sobre jubilación por incapacidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador señor Arce Alonso, en nombre y representación de don Luis Saiz Buezo, contra las Resoluciones de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), de 2 de octubre de 1991 y del Ministro para las Administraciones Públicas, de 26 de marzo de 1992, por la que, inicialmente y al desestimar el recurso de alzada interpuesto, se deniega la solicitud del recurrente relativa al reconocimiento de la situación de jubilado por incapacidad permanente, con los efectos inherentes a tal declaración; sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

MINISTERIO DE CULTURA

27096 *ORDEN de 26 de octubre de 1992 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre dos lotes de libros en subasta celebrada el día 19 de octubre de 1992.*

A propuesta de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los dos lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 19 de octubre de 1992, en «Durán, Sala de Arte y Subastas», calle de Serrano, 12, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate, por importe de 175.000 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la Sala de Subastas.

Tercero.—Que los libros objeto de tanteo se depositen en el Centro del Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que deberá proceder a su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de octubre de 1992.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

ANEXO

3067. Flores Oddouz, Juan de. Monumentos descubiertos en la antigua Illiberia, Illipula o Garnata. En virtud de Reales Ordenes de S. M. C... Siglo xviii. 140.000 pesetas.

6244. Villagómez y Escobar, Antonio. Anathomia symbolica y moral del escrito de Manuel Guerrero, cómico de profesión en los theatros de la Corte de Madrid... Madrid, 1743. 35.000 pesetas.

27097 *ORDEN de 28 de octubre de 1992 por la que se adquiere para el Museo Nacional del Prado varios lotes de cuadros en subasta celebrada el día 27 de octubre de 1992.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adquirir para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus fondos, los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por Sotheby's Peel y Asociados, en Madrid, el día 27 de octubre de 1992, con los números y referencias siguientes:

Lote número 4. Pedro Orrente (1580-1645). «San Juan Evangelista en Patmos.» Firmado con monograma: P + O F. Oleo sobre lienzo. Medidas: 99 x 131 centímetros por el precio de salida, ya que no hubo puja, de 8.000.000 de pesetas.

Lote número 10. Escuela Valenciana, hacia 1400:

3. «El Embajador de Inglaterra pide al Rey Teonesto de Bretaña la mano de su hija Santa Ursula para Canon, hijo de su Rey.»

2. «El Embajador de Inglaterra da cuenta a su Rey, Agrupo, de los acontecimientos de su misión.»

3. «El Bautismo de Conon en presencia de Santa Ursula y su padre.»

4. «La llegada a Inglaterra de la nave de Santa Ursula y sus compañeras, acompañadas de Conon.»

Temple sobre tabla, fondo dorado, una serie de cuatro. Cada una: 184 x 67 centímetros (con marco integral). 100 x 44 centímetros (imagen), por el precio de remate de 70.000.000 de pesetas.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora de los precios de salida y de remate respectivamente, más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la Entidad de derecho público afectada, habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de octubre de 1992.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

27098 *ORDEN de 2 de noviembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso contencioso-administrativo número 26/1990, interpuesto por don José Chenoll Hernández.*

En el recurso contencioso-administrativo número 26/1990, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, entre don José Chenoll Hernández y la Administración General del Estado, sobre descuento en nómina por ausencia de su puesto de trabajo en el ejercicio del derecho de huelga el día 14 de diciembre de 1988, ha recaído sentencia en 13 de junio de 1992, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Chenoll Hernández, contra los actos a que se contrae el recurso antes expresado, debemos declarar y declaramos tales actos conformes a Derecho, absolviendo a la Administración de los pedimentos de la demanda.»